

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES

2127.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 27 de septiembre de 2007, registrada con el número 2054, ha dispuesto lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y con cargo a la partida "Area de la Mujer" N.O. 200700075324, VENGO EN ORDENAR la convocatoria de la "CUARTA EDICION DEL PREMIO DE PERIODISMO "CARMEN GOES", que se regirá de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. El Premio "Carmen Goes" será otorgado a la trayectoria periodística plasmada en prensa y radio, cualquiera que sea su soporte, y publicada en español durante los dos años anteriores a esta convocatoria, que mejor haya contribuido, a juicio del jurado, a la defensa y difusión de los valores vinculados a la igualdad de sexos y la promoción del papel de la mujer en la sociedad.

2. La presente edición del Premio "Carmen Goes" estará dotada con 3.000 euros.

3. Se admitirán candidaturas por las siguientes vías:

a) A propuesta de la Asociación de la Prensa de Melilla.

b) A propuesta de asociaciones de mujeres y medios de comunicación.

c) A propuesta de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones culturales.

d) A propuesta de particulares vinculados a la promoción del papel de la mujer en la sociedad en cualquiera de los ámbitos referidos en los apartados a), b) y c), sin que en ningún caso pueda coincidir la persona propuesta con la del proponente.

4. En todas las vías de participación previstas se deberá remitir a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales un informe que contenga el currículum del candidato, junto con una recopilación de trabajos periodísticos, cualquiera que sea su soporte, durante los dos años anteriores a esta convocatoria, mediante los que se acredite la contribución a la defensa y fusión de los valores vinculados a este premio.

5. Las candidaturas deberán remitirse a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, calle Querol, 7, Melilla 52003, especificando en el sobre "Cuarta Edición del Premio Garmen Goes" de Periodismo.

6. El plazo de presentación de candidaturas se extenderá hasta el día 30 de octubre de 2007, a partir de la publicación de la convocatoria.

7. El Jurado encargado de fallar el premio será nombrado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, entre personas de reconocido prestigio en los campos periodístico, jurídico, académico, cultural y social y estará constituido como mínimo por un Presidente, cuatro vocales y un secretario.

8. El Jurado podrá declarar desierto el premio si estima que ninguno de los candidatos es merecedor del mismo. Asimismo, podrá otorgar menciones especiales sin dotación económica a los candidatos que no hayan obtenido el premio.

9. Además de discernir el premio y emitir el fallo, corresponde al Jurado interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento.

10. El fallo será inapelable.

11. El Premio de Periodismo Carmen Goes se considera otorgado en firme una vez haya sido comunicado a su ganador o ganadora y este/a lo acepte, comprometiéndose a recibirlo cuando y donde se determine por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer. En caso contrario el Jurado declarará desierto el premio o designará un nuevo ganador.

12. El fallo del Jurado será dado a conocer a través de los medios de comunicación locales y nacionales.

13. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer se reserva al menos una copia de los trabajos periodísticos presentados por el ganador, que conservará en los archivos que estime pertinentes.

14. El ganador del premio, con su aceptación, cede a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales los derechos de publicación de los trabajos presentados.

15. Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de